



Ministerio de Cultura y Educación

ADMINISTRACION DE EDUCACION ARTISTICA  
Expediente nº 48.744/71

BUENOS AIRES, 7 AGOSTO 1972

VISTO el expediente nº 48.744/71 por el que tramita la reorganización de las prácticas pedagógicas que, conforme al plan de estudios vigente, deben rendir los alumnos de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" dependiente de la Administración de Educación Artística, y

CONSIDERANDO que a tal efecto se hace necesario incluir en el referido plan de estudios, la asignatura "Teoría y Práctica de la Enseñanza";

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Administración de Educación Artística,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Inclúyase en el plan de estudios de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" dependiente de la Administración de Educación Artística, a partir del 1º de agosto de 1972, la asignatura "Teoría y Práctica de la Enseñanza", 4º año, 6 horas.

2º.- El gasto que demande la creación de la asignatura que se menciona en el punto 1º de la presente resolución, será atendido con las horas vacantes con que actualmente cuenta el establecimiento en su presupuesto.

3º.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Personal y pase para su conocimiento y demás efectos a la Administración de Educación Artística. Cumplido, siga a la Dirección General de Administración a fin de que el Tribunal de Cuentas tome la intervención que le compete. Oportunamente archívese.

ARU  
Alc

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE ESTADO  
CULTURA Y EDUCACION